

ROMERO HERRERA, Carlos

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



053.20.06



Fundación
Felipe González



Fundación
Felipe González

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura, Carlos Romero, informando sobre el nombramiento de Santiago Marraco, como Director General de Icona.

FECHA: 24 septiembre 1987



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

053.20.06

Querido Presidente:

Tal como
te había indicado, mañana presentare
al Consejo de Ministros el nombra-
miento de Santiago Marraco, como
nuevo D. G. de Icona. El Vicepre-
sidente está informado y Santiago
ha conversado con los órganos correspon-
dientes del partido.

Un abrazo

Carlos Romero



D. SANTIAGO MARRACO SOLANA

- NACIDO EN 1.938, EN CANFRANC (HUESCA).
- DOCTOR INGENIERO DE MONTES.
- FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.
- FUE DIPUTADO DE LAS CORTES GENERALES EN LA LEGISLATURA DE 1.979 y 1.982.
- FUE PRESIDENTE DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.

053.20.06

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura, referente a a una petición anterior nuestra sobre el Presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Chocolate y Derivados del Cacao, y posterior acuse de recibo.

FECHA : 9.10.86

Fundación
Felipe González

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 16 de octubre de 1986

Excmo. Sr. D. Carlos Romero Herrera
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
MADRID

Querido Ministro:

He recibido tu carta de 9 de octubre, en relación con el tema planteado por el Presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Chocolate y Derivados del Cacao.

Te agradezco la información.

Un fuerte abrazo.

Felipe González Márquez

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



Fundación
MADRID
Felipe González
9.10.86

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Palacio de la Moncloa

MADRID

Querido Presidente :

En relación con el escrito que remitiste al Presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Chocolate y Derivados del cacao en fecha 29 de julio y que me adjuntas con la misma, tengo que informarte que por la Secretaría de Estado de Comercio se está llevando a cabo el seguimiento al que aludes en tu escrito, y que no se nos ha comunicado ninguna desviación.

Por otra parte, este Ministerio tiene entre sus programas el fomento a la inversión en el sector con el fin de modernizar la industria, en orden a conseguir mayor productividad, por un lado, y una mejor calidad y presentación, por otro. Con ésto esperamos conseguir una mayor competitividad frente a los chocolates europeos y un estímulo a la producción y comercialización.

Un abrazo,

- Carlos Romero-



Fundación
Felipe González

Acaba recibo

ASUNTO: Cartas del Ministro de Agricultura al Ministro de Economía y al Secretario de Estado de Comercio para que supriman trabas a la exportación de nuestros productos a la CEE.

FECHA: 6 de febrero 1986

053.20.06



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, 6 de febrero de 1986

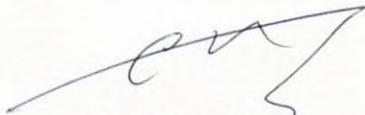
Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno
MONCLOA

Querido Presidente:

Te remito fotocopia de las cartas enviadas al Ministro de Economía y Hacienda y al Secretario de Estado de Comercio con el fin de que faciliten la supresión de trabas, a mi parecer innecesarias, a la exportación de nuestros productos a la CEE, de acuerdo con la nueva situación de España a partir del 1 de enero de 1986.

Existe un clamor en el sector exportador en la línea que se indica al Secretario de Estado de Comercio.

Un abrazo,



- Carlos Romero -

Madrid, 6 de Febrero de 1.986

Excmo. Sr. D. Luis de Velasco Rami
Secretario de Estado de Comercio
Ministerio de Economía y Hacienda
MADRID.-

Querido Luis:

Desde hace bastantes años la antigua Dirección General de Exportación ha venido elaborando diversas Normas de Calidad, exigibles al comercio exterior de productos alimenticios, con la finalidad de defender así la imagen de nuestros productos en los mercados extranjeros, que se publicaban en el Boletín Oficial del Estado por Orden Ministerial o por Resolución de la citada Dirección General.

Incluso durante bastantes años, y ante la ausencia de una normativa similar exigible para el mercado interior de este tipo de productos, las normas elaboradas sirvieron de base para la realización y posterior desarrollo del Código Alimentario Español, que hoy se encuentra ya acabado, aunque sometido al lógico proceso de revisión que este tipo de normas requiere.

Con el ingreso de España en las Comunidades Europeas desaparece la obligatoriedad de cumplimiento de estas normas de comercio exterior, pues tanto las consultas que en este sentido han realizado las organizaciones profesionales ante la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, ante los propios órganos de la Comisión de Bruselas, como las opiniones de los expertos de nuestros Servicios, coinciden en que el intercambio de mercancías entre España y los países comunitarios, ya no tiene el carácter de una "exportación", sino de "una expedición de mercancías", que solo deben cumplir las normas exigidas por los países de destino. Frente a las exportaciones hacia terceros países, solo se les puede exigir las normas que la propia Comunidad tenga establecidas, además de las que se exigen en el país de destino, pues, de existir normas nacionales restrictivas para la exportación, estas se podrían burlar fácilmente trian



gulando las exportaciones con otro país comunitario.

Ha causado cierta sorpresa entre los diversos sectores exportadores, el hecho de que, no solamente no se hayan derogado expresamente las citadas Ordenes Ministeriales o Resoluciones, pues entienden que tácitamente ya lo están, por la aceptación del "acquis", sino que se sigan publicando nuevas Normas en el B.O.E. (la última, referida a los mejillones en conserva, apareció en el B.O.E. del pasado 28 de Diciembre), y que la Dirección General de Comercio Exterior siga convocando grupos de trabajo para la elaboración de nuevas Normas.

Por todo ello, estimo del mayor interés que este estado de cosas se adaptase a la situación real, sugiriendo que, en el caso de que interese el mantenimiento de un cierto control en las exigencias de calidad de nuevos productos que se destinen a otros mercados, se iniciasen los oportunos contactos con los diversos sectores productivos, a fin de elaborar normas voluntarias que vayan en este sentido, y ofreciendo, a los que se sometan a esta disciplina, el acceso preferente a los estímulos que, para incentivar las exportaciones, tiene tu Ministerio.

Recibe un saludo muy cordial,

Carlos Romero Herrera

*El Ministro de Agricultura,
Pesca y Alimentación*

Madrid, 6 de Febrero de 1.986


Fundación
Felipe González

Excmo. Sr. D. Carlos Solchaga Catalán
Ministro de Economía y Hacienda
MADRID.-

Querido Carlos:

Con el ingreso de España en las Comunidades Europeas, desa
parece la obligatoriedad del cumplimiento de las Normas de Calidad para
el comercio exterior, que de tanta utilidad nos ha sido hasta el momento;
en efecto, los intercambios de mercancías entre nuestro país y los de la
C.E.E. ya no tiene el carácter de "exportación", sino de "una expedición
de mercancías", que solo deben cumplir las normas vigentes en el país de
destino. En el caso de exportaciones hacia terceros países, de hecho, —
son exigibles las normas que la propia Comunidad tenga establecidas, ade
más de las del país de destino, pues, de existir normas nacionales para
la exportación más restrictivas, estas podrían ser esquivadas fácilmente
triangulando las exportaciones con otro país comunitario.

Diversos sectores exportadores han manifestado su sorpresa
ante el hecho de que, no solamente no han sido derogadas expresamente di
chas Normas de Calidad —entienden que, tácitamente, sí lo están debido
a nuestra aceptación del acervo comunitario—, sino que siguen publicándo
se otras nuevas en el Boletín Oficial del Estado (la última, referida a
los mejillones en conserva) y la Dirección General de Comercio Exterior
sigue convocando, al parecer, grupos de trabajo para la preparación de —
nuevas Normas de este tipo.

Teniendo presente lo anterior, someto a tu consideración
la posibilidad de modificar este estado de cosas, adaptándolo a la situa
ción real y, si interesase a tu Departamento el mantenimiento de cierto
control en el nivel de calidad de nuestros productos de exportación, qui
zás podrían elaborarse, oídos los sectores productivos, unas normas de
cumplimiento voluntario que fuesen en ese sentido, ofreciendo a aquellos
que se sometiesen a esta disciplina el acceso preferente a los estímulos
de que dispone tu Ministerio para incentivar las exportaciones.

Quedo a tu disposición para tratar más ampliamente este —
asunto, enviándote un fuerte abrazo,



Carlos Romero Herrera

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura sobre el cobro del ITE a la industria de piensos compuestos

FECHA: 7 de febrero 1986

053.20.06



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, 7 de Febrero de 1.986

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno
PALACIO DE LA MONCLOA

Querido Presidente:

Te envío copia de la carta remitida al Ministro de Economía y Hacienda sobre un lamentable problema del cobro del ITE a la Industria de piensos compuestos, que colea desde hace me ses.

Mi posición es que debería buscarse una salida para resolver este tema, creo que, entre otros, Narcis Serra ha comentado contigo este asunto por su especial incidencia en los sectores industriales y cooperativas de Cataluña.

Recibe un fuerte abrazo,





Está sin motivo. Los señores de los puentes
dicen que no tienen que pagar y que
van a llevar el tema al Tribunal.
(No hay constancia de que lo hayan
hecho).

El Sr. Hacienda dice que lo están
pagando.

Ahí está el tema

de acuerdo. Aclarar.

Deposito:

M. de Economía.

Asegura ni esto
se ha resuelto.
Paco Marañón.

Madrid, 7 de Febrero de 1.986



Excmo. Sr. D. Carlos Solchaga
Ministro de Economía y Hacienda
MADRID.-

Querido Carlos:

Como tienes conocimiento durante los cuatro últimos años ha existido una discrepancia interpretativa sobre cual era el tipo de ITE aplicable a la venta de Piensos Compuestos, dado que tu Ministerio entendía que era de aplicación el tipo general y el sector productor, solo aplicó el tipo reducido del 2,30%.

En el primer semestre del año pasado mantuve una conversación con Miguel Boyer con la finalidad de resolver este conflicto, mediante la publicación de un Real Decreto, que elevando sobre el 2,30% el tipo de ITE aplicable a los piensos compuestos, se reconociera tácitamente que era correcta la aplicación que estaba haciendo el sector.

La dinámica y complejidad del segundo semestre, impidió que pudiera progresar esta vía de solución, que hoy con la implantación del IVA es ya inviable. No obstante el problema subsiste dado que el importe acumulado de la diferencia de ITEs entre el tipo general y el que han venido aplicando el sector, debe ascender a 15.000 millones de pesetas.

A los largo del año pasado la Inspección de Hacienda empezó levantando algunas actas hasta que la Inspección Central de tu Ministerio solicitó a las distintas Delegaciones que no se levantarán nuevas actas.

Creo que para la resolución definitiva de este espinoso asunto, cabrían las siguientes medidas:

- Dar una instrucción clara a todos los Inspectores de no levantar ninguna acta nueva por este tema y sobreseer los expedientes que estén instruyéndose.
- Buscar alguna vía de salida a los diferentes recursos que se encuentran en curso. Existe un contencioso, ya en el Supremo, puesto por la organización del sector contra el Real Decreto 995/82 que fue el que originó el problema y existen diversas actuaciones sobre las actas



que en su día se levantaron. La mayoría de ellas están en los Tribunales Económicos Administrativos Provinciales. Cuatro recursos se encuentran en Audiencias Territoriales y uno se está preparando para su remisión al Tribunal Supremo, una vez visto por la Audiencia Nacional.

Es evidente que no levantar actas nuevas ayuda a simplificar el problema, pero para resolverlo definitivamente, hay que buscar un camino conjunto para que el sector pueda retirar todos estos — contenciosos antes de que el Tribunal Supremo produzca su sentencia, — pues de dar este Alto Tribunal la razón a la tesis que ha defendido tu Ministerio, sería difícil que no cumpliérais la sentencia y se produciría así una situación difícil para uno de los sectores más importantes de las industrias agrarias.

Quedando a tu disposición para comentar estos temas, recibe un fuerte abrazo,



Carlos Romero Herrera

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura adjuntando informe elaborado por la Inspección Regional de ICONA en
Castilla-La Mancha

FECHA: 23 de enero de 1986

053.20.06

Fundación
Felipe González



1986
Felipe González

Madrid, 23 de Enero de 1986

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Excmo. Sr. D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno
La Moncloa - Madrid

Querido Presidente:

Te adjunto informe elaborado por la Inspección Regional de ICONA en Castilla-La Mancha, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Comunidades de aquella Comunidad Autónoma en la Sierra de Quintana y en la vertiente sur del puerto de Niefla.

Como puedes comprobar el informe de ICONA ratifica las actuaciones llevadas a cabo, como cabía esperar de dos servicios que hasta hace poco han pertenecido a un mismo organismo. De todas formas no te oculto mi preocupación por la reiteración con que se plantean quejas relativas a estos temas, las cuales en algunos casos pueden no carecer de razón, aunque no sea ese el caso que nos ocupa.

La nueva etapa emprendida por ICONA, una vez finalizado el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, sitúa a este organismo en inmejorables condiciones para constituirse en agencia oficial especializada en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en la naturaleza.

Por ello es mi deseo que el ICONA haga oír cada vez más su voz autorizada, rompiendo la inercia de actuaciones de periodos anteriores, alguna de las cuales carece hoy de fundamento científico y técnico suficientes. Con ello dejará de ser objeto permanente de denuncias, constituyéndose por el contrario en el primer protector de la naturaleza.

Un abrazo,

Carlos Romero Herrera



Fundación
Felipe González
para su estudio

Enviado informe a gabinete el 11 de febrero de 1986



Madrid, 23 de Enero de 1.986 + u
Felicidad
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Excmo. Sr. D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno
La Moncloa - Madrid

Querido Presidente:

Te adjunto informe elaborado por la Inspección Regional de ICONA en Castilla-La Mancha, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Comunidades de aquella Comunidad Autónoma en la Sierra de Quintana y en la vertiente sur del puerto de Niefla.

Como puedes comprobar el informe de ICONA ratifica las actuaciones llevadas a cabo, como cabía esperar de dos servicios que hasta hace poco han pertenecido a un mismo organismo. De todas formas no te oculto mi preocupación por la reiteración con que se plantean quejas relativas a estos temas, las cuales en algunos casos pueden no carecer de razón, aunque no sea ese el caso que nos ocupa.

La nueva etapa emprendida por ICONA, una vez finalizado el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, sitúa a este organismo en inmejorables condiciones para constituirse en agencia oficial especializada en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en la naturaleza.

Por ello es mi deseo que el ICONA haga oír cada vez más su voz autorizada, rompiendo la inercia de actuaciones de periodos anteriores, alguna de las cuales carece hoy de fundamento científico y técnico suficientes. Con ello dejará de ser objeto permanente de denuncias, constituyéndose por el contrario en el primer protector de la naturaleza.

Un abrazo,

Carlos Romero Herrera



Fundación
Felipe González

Ver en
fabricate.

→
Luis de la Puente
11- febrero - 86



ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura solicitando la inclusión en el Consejo de Ministros del 27 de febrero, de la declaración de Zonas de Interés Nacional los regadíos de RIAÑO-LEÓN (Primera fase) y Margen Izquierda del TERA-ZAMORA.

FECHA: 21 de febrero de 1986.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fundación
Felipe González
MADRID
21.2.86

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno

MADRID

Querido Presidente ;

Quiero pedirte la inclusión en el Orden del Día del próximo Consejo de Ministros, 27 de febrero, la declaración de Zonas de Interés Nacional los regadíos de RIAÑO-LEON (primera fase) y Márgen-Izquierda del TERA-ZAMORA.

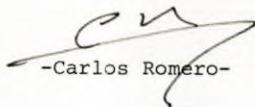
Tengo razones que te explicaré para que dichos Decretos pudieran ser aprobados en el mismo día. Tienen que aprobarse - juntos por existir un conflicto León-Zamora, si solo aprobáramos el primero.

Aprobados ambos Decreto, Javier Cosculluela y yo tendríamos unos actos públicos en León.

Salgo para Bruselas y espero regresar el miércoles, por ello me anticipo con la carta.

Si Hacienda resolviera de una vez el tema "gasóleo-agrícola" estaría más cómodo en Bruselas y a la vuelta.

Un abrazo,


-Carlos Romero-

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fundación
Felipe González
MADRID
21.2.86

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno

MADRID

Querido Presidente ;

Quiero pedirte la inclusión en el Orden del Día del próximo Consejo de Ministros, 27 de febrero, la declaración de Zonas de Interés Nacional los regadíos de RIAÑO-LEON (primera fase) y Márgen-Izquierda del TERA-ZAMORA.

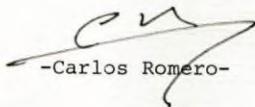
Tengo razones que te explicaré para que dichos Decretos pudieran ser aprobados en el mismo día. Tienen que aprobarse - juntos por existir un conflicto León-Zamora, si solo aprobáramos el primero.

Aprobados ambos Decreto, Javier Cosculluela y yo tendríamos unos actos públicos en León.

Salgo para Bruselas y espero regresar el miércoles, por ello me anticipo con la carta.

Sí Hacienda resolviera de una vez el tema "gasóleo-agrícola" estaría más cómodo en Bruselas y a la vuelta.

Un abrazo,


-Carlos Romero-



Fundación
Felipe González

Enviar al N.º Lucidez
que cumple en
Evolución por el
felicidad este mundo.
para este ~~Grupo~~
de Nación.

053.20.06



Fundación
Felipe González

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura sobre el acuerdo de gasoleo pesquero

FECHA: 28 diciembre 1985



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Excmo. Sr. D. Felipe González
Presidente del Gobierno
MADRID

Madrid, 28 diciembre 1985

Querido Presidente:

Con respecto a la Orden sobre subida del gasóleo agrícola y pesquero que Economía y Hacienda e Industria y Energía desean poner en vigor el 1 de Enero, este Ministerio mantiene la siguiente postura:

- 1.- Acuerdo sobre gasóleo pesquero.
- 2.- Desacuerdo sobre gasóleo agrícola. La postura y observaciones se remiten en nota adjunta.

Durante estos días estoy localizable en Madrid, para ayudar a encontrar una solución.

Un abrazo y feliz Nochevieja,


Carlos Romero



Fundación
Felipe González

A fabriete =

¿ se puede
hacer con esto ?

lucido
3- luvv- 86



FALLOS DE LA ORDEN MINISTERIAL.

1.- En cuanto a gasoleo pesquero:

- A) No se sabe cuál es el precio que va a considerar CAMPSA como internacional.
- B) No está resuelto por la D.G. de Aduanas el requisito de certificado aduanero de exportación, indispensable en cada suministro para que el armador obtenga la devolución del impuesto especial.

2.- En cuanto al gasoleo agrícola:

- A) No existe dotación en los Presupuestos del Estado para la devolución del impuesto especial. Harían falta 7.700 millones de ptas.
- B) No puede contarse con la devolución del IVA, ya que su recuperación por pequeños y medianos agricultores va a ser difícil, al menos en el primer año.

SOLUCION DISTINTA:

- Dejar los precios como están, puesto que políticamente tendría muy mala presentación, que ha bajado el precio de la gasolina y el del gasoleo suba.

- En este caso, se utilizaría la subvención del MAPA como devolución del impuesto especial, con lo que los precios al agricultor o al pescador se mantendrían idénticos a la actualidad, y Hacienda se ahorraría 7.700 millones de ptas.



- El precio real al agricultor resultaría de 41,60Ptas./litro idéntico al neto actual.

VENTAJAS DE ESTA SOLUCION:

a) Hacienda no tendría que dotar un crédito extraordinario para la devolución del Impuesto Especial. El ahorro de gasto público sería de 7.700 millones de pesetas .

b) Politicamente es más presentable puesto que ha bajado el precio de la gasolina. Al ser el GASoleo B un factor de producción al menos no subiría de precio.



✓
ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura sobre el régimen de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

FECHA: 23 de septiembre de 1985



A futuro:

- I-formación sobre esto.
- ¿for poderes programar?

encicla 12-bic-D →



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, 23 de Septiembre de 1.985

Excmo. Sr.
D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno
Palacio de la Moncloa
MADRID

Querido Presidente:

El artículo 25 de la Ley 50/84, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.985, contenía un mandato al Gobierno para determinar el régimen de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero, sin que hasta la fecha se haya establecido dicho régimen.

La situación actual es, en extremo, confusa y variopinta pues según el Ministerio en el que se presten servicios e incluso la pertenencia a un Cuerpo determinan distintas retribuciones, como variopinto, es, también, el método que se viene utilizando para los incrementos anuales de estos funcionarios, incrementos que algunos Departamentos tenemos que solicitar nos los apruebe el Ministerio de Economía y Hacienda y, en otros casos, se actualizan por procedimientos internos; naturalmente los que lo actualizan por procedimientos internos son los de niveles retributivos más altos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, además de las representaciones en el Exterior que tenía acreditadas, va a ver incrementado el número de sus funcionarios en Bruselas como consecuencia de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Todo ello, hace necesaria, la fijación por el Gobierno de un régimen de retribuciones para estos funcionarios, y una unificación de criterios retributivos que palien los graves problemas que se dan en el funcionamiento del Servicio Exterior.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha instado en varias ocasiones, tanto a la Secretaría de Estado de Hacienda como a la de Administración Pública para abordar este problema, por lo que tal vez sea conveniente abordarlo a nivel de Gobierno sobre todo aprovechando la implantación del nuevo sistema de retribuciones que fija la Ley de Medidas y la apro

.../...



Fundación
Felipe González

.../...

bación ya casi ultimada de los Catálogos de Retribuciones de los Departamentos Ministeriales.

Un abrazo

Carlos Romero Herrera

053.10.06



Fundación
Felipe González

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura, solicitando despacho con el Presidente

FECHA: 21 de noviembre de 1985.



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Excmo. Sr. D. Felipe González
Presidente del Gobierno

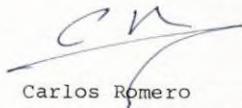
Madrid, 21 noviembre 1985

Querido Presidente:

Tengo necesidad, con una cierta urgencia, de hablar contigo en relación con el tema Agricultura-Pesca-C.E.E., tanto en relación con las competencias ministeriales, como con la participación de los sectores agrarios, pesqueros y alimentarios en los organismos comunitarios.

Por supuesto, podemos incluir los temas que tu consideres oportunos. Yo, por mi parte, prometo ocuparte poco tiempo.

Un abrazo,



Carlos Romero



Fundación
Felipe González

ATA:

Acción el
el profesor la
meda ver. de de
Asistencia al hues.

hasta 26-11-11

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura sobre temas a despachar con el Presidente: RUMASA. UTECO-JAEN

FECHA: 14 de junio de 1985



Fundación
Felipe González



El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



Fundación
Felipe González

Excmo. Sr. D. Felipe González
Presidente del Gobierno

Madrid, 14 junio 1.985

Querido Presidente:

A pesar de la acumulación de temas y preocupaciones que conviven en el tiempo, quiero introducirte -y lo siento- dos asuntos que en tiendo deberíamos resolver, sin esperar más tiempo. Se trata de:

1. Salida definitiva a las fincas RUMASA.
2. Cooperativas UTECO-JAEN, sea cual sea el tipo de sociedad que pueda constituirse. Los interventores no aguantan más, los compromisos de las cooperativas se hacen difíciles de mantener y el proceso -muy caro- que se emprendió hace más de 2 años puede resultar inútil. Te enviaré un breve informe.

Sobre los dos temas anteriores quisiera tener un "corto" despacho contigo.

Un abrazo,

Carlos Romero



Fundación
Felipe González

De acuerdo.
Habla con
el no de Agricultura



Para el despacho
ja. _____

ASUNTO: Carta del Ministro de Agricultura sobre la versión colombiana del cerdo con "casco de mula"

FECHA: 7 de marzo de 1985

053.20.06



Fundación
Felipe González

*El Ministro de Agricultura,
Pesca y Alimentación*



Fundación
MADRIDE González
7.3.85

Excmo. Sr.
D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno

MADRID

Querido Presidente :

En relación con la conversación que tuvimos hace ya algún tiempo sobre la versión colombiana del cerdo con "casco de mula" y, como curiosidad personal -dado tu interés en el tema- te envío la información que este Ministerio posee así como la noticia de que en el mes de mayo se procederá a un intercambio de información y protocolo de experiencias entre España y Colombia sobre esta cuestión.

Esperando que estos datos sean de tu interés, recibe un fuerte abrazo,


-Carlos Romero-



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL



Fundación
Felipe González

INFORME GANADO PORCINO COLOMBIA

Ante el interés mostrado por el Presidente del Gobierno en relación con la posible resistencia a la peste porcina africana de una raza de cerdos que se cría en Colombia, le informo lo siguiente:

1º) La Subdirección General de Sanidad Animal dependiente de la Dirección General de la Producción Agraria ha establecido contactos con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con el fin de obtener la correspondiente documentación relacionada con este tema.

De dicha información se deduce que el denominado cerdo "criollo" o "casco de mula", así denominado porque el caso es completamente cerrado y no en forma de pezuña como el cerdo tradicional, es un animal rústico capaz de sobrevivir y reproducirse en condiciones adversas de temperatura, humedad y escasa alimentación y por ello muy extendido en la Costa Norte de Colombia; es una raza que procede de los troncos ibéricos introducidos por los españoles.

2º) La rusticidad de esta raza es la que confiere a la misma una mayor resistencia en ciertas enfermedades estando en estos momentos en estudio por parte del ICA un estudio sobre resistencia a la fiebre aftosa ya que con motivo de epizootias registradas en Colombia, se ha observado que la enfermedad prácticamente no afecta a esta raza o lo hace con gran benignidad y evolución favorable.

3º) En relación con la peste porcina africana no se tiene ninguna información precisa, dado que Colombia es libre de la misma.

4º) El próximo mes de Mayo y con motivo de la reunión anual de Sanidad Animal, los Servicios correspondientes de España y Colombia mantendrán un intercambio de información y protocolo de experiencias con el fin de profundizar en el conocimiento de este tema.



Fundación
Felipe González

ASUNTO: Carta del Presidente en relación con la política de empleo del Gobierno, en base
al AES.

Fecha entrada:

Fecha contestación: 27-2-85.



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Madrid, 27 de febrero de 1985

Excmo. Sr. D. Carlos Romero
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
MADRID

Querido Ministro:

Como muy bien sabes el Acuerdo Económico y Social (AES), que representa un importante instrumento en la política de empleo del Gobierno, contiene una serie de mecanismos como la dotación de 50.000 millones para Inversión Pública, el Fondo de Solidaridad y los Conciertos INEM para la realización de obras y servicios públicos, que sin duda favorecerán la inversión y el empleo.

Asimismo el Plan de Empleo Rural prevé una importante dotación económica para obras a realizar en Andalucía y Extremadura.

Este conjunto de medidas de inversión y empleo fueron aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado día 13 de febrero, y, por tanto, no existe dificultad legal o presupuestaria para su puesta en ejecución.

Pero la experiencia nos dice que no basta contar con medios adecuados para la creación de empleo si su difusión y conocimiento es escasa o deficiente y si la gestión de los mismos es lenta o ineficaz.

Preocupado por el tema, quiero hacerte partícipe de esta inquietud y pedirte muy encarecidamente a tí, a todos tus colaboradores, Organismos y Entidades dependientes o que de algún modo estén vinculadas a ese Departamento, que dediquéis al mismo la máxima atención, considerándolo como prioridad, compatible, claro está, con las demás funciones y objetivos propios del Departamento.



Fundación
Felipe González

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Reiterándote mi firme voluntad y el deseo de que, entre todos, sepamos dar a los españoles una respuesta digna en la problemática del empleo, te envío un cordial y afectuoso abrazo,

Felipe González Márquez.

ASUNTO: Carta sobre la futura Ley de Cámaras Agrarias.

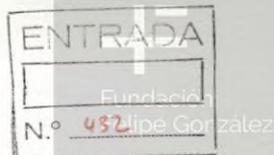
Fecha entrada: 14-7-84

Fecha contestación:



Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



Madrid, 14 de Julio de 1.984

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno
MONCLOA

Querido Presidente:

Como te he indicado en diversas ocasiones, necesito avanzar en el tema Cámaras Agrarias. Desearía tener espacio en el próximo Consejo de Ministros, para poder exponer los rasgos básicos de la Ley y el proceso a seguir hasta culminar con el proceso electoral a las mismas.

Tu equipo y el del Vicepresidente tienen desde hace tiempo la documentación referente a Cámaras Agrarias.

Sin otro particular. Un abrazo,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "CR" followed by a flourish.

- Carlos Romero -

CONVERSACION CON RAFAEL FERNANDEZ TOMAS

23 DE MARZO DE 1984

TRANSMITE DE PARTE DEL SECRETARIO DE PESCA DE MÉXICO:

1.- QUE ESTÁN MUY INTERESADOS EN UNA PRÓXIMA VISITA DEL SECRETARIO DE PESCA ESPAÑOL. QUIEREN SABER, Y VAN A LLAMAR EL LUNES, EN SI SE PUEDE CONTAR CON ESA VISITA Y PARA CUANDO MÁS O MENOS.

2.- ESTA EL GOBIERNO DE MÉXICO MUY INTERESADO EN ESTABLECER UN CONVENIO DE PESCA CON ESPAÑA. DICE QUE HAY CONDICIONES POLÍTICAS BASTANTE FAVORABLES COMO PARA DAR TRABAJO A UN IMPORTANTE NÚMERO DE PESCADORES ESPAÑOLES A CAMBIO DE QUE EDUQUEN EN EL ARTE DE LA PESCA A LOS PESCADORES MEXICANOS,

3.- HAY UNA PRÓXIMA REUNIÓN EN ROMA (CREO QUE DIJO EN MAYO) DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE PESCA DE LA FAO. EL GRUPO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO HA PROPUESTO COMO CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA DE ESA CONFERENCIA A PEDRO OJEDA, SECRETARIO DE PESCA MEXICANO. VERIAN CON MUCHA SIMPATIA QUE ESPAÑA APOYARA ESA CANDIDATURA Y QUE SI ESTAN DISPUESTOS A HACERLO HICIERAN PÚBLICO SU APOYO.



que se incluya.
el próximo martes,
se comienza al
momento.

Hofleds N^o 18 julio 1984
p. k.

ASUNTO: Carta sobre el tema Vidal Díaz Tascón.

Fecha entrada: 17-2-83

Fecha contestación:



Fundación
Felipe González

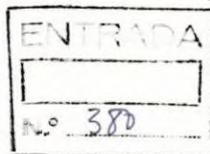


Fundación
Felipe González

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, 17 de febrero de 1983

Excmo. Sr.
D. Felipe González
Presidente del Gobierno
MADRID



Querido Presidente:

Te recuerdo el tema VIDAL DIAZ TASCON para que puedas tomar una decisión, de acuerdo con lo hablado el otro día.

Un fuerte abrazo,

Carlos Romero

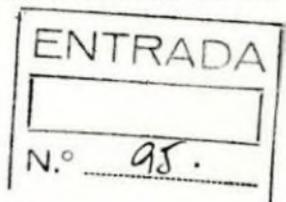


Fundación
Felipe González

*El Ministro de Agricultura,
Pesca y Alimentación*

Saluda

al Excmo. Sr. D. Felipe González Márquez, Presidente del Gobierno, y se complace en adjuntarle copia de los asuntos tratados con los representantes de la Junta de Andalucía.



Carlos Romero Herrera

aprovecha esta ocasión para expresarle el testimonio de su consideración personal.

Madrid 30 de Enero de 1983